



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunacebal@ri.com.ar

ORDENANZA 681/23
Acebal, 28 Septiembre 2023

Visto:

Que la Ordenanza Tributaria vigente para el año 2023 N°639/22 en el Título II CAP I TASA GENERAL DE INMUEBLE Art 7 inc e) prevé el importe que deben abonar los contribuyentes en concepto de TGI en las distintas categorías.

Considerando:

Que dicho artículo 7° inc e) queda desactualizado conforme a las últimas modificaciones en el derecho Tributario Nacional ;

Que al momento de sancionarse la Ord 639/22 se previó la posibilidad de reajuste a partir del mes de Junio de 2023

Por ello

**LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- Modifica el artículo 7 inc e) de la Ordenanza Tributaria 639/22 e incrementar los montos de la tasa general dispuesto por metro linel en todas sus categorías, en un 20% a aplicarse desde el mes de Septiembre de 2023 hasta la sancion de la nueva ordenanza

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: SILIANO-VANUCCI-ROMITI-

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL OBRANTE EN NUESTROS REGISTRO.